

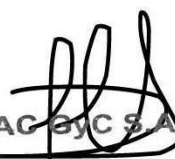
POLITICA ANTISOBORNO Y PRACTICAS CORRUPTAS

TAC GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN, considera importante dentro de nuestra organización el mantener una lucha proactiva contra el soborno y prácticas corruptas estableciendo el compromiso de liderazgo para establecer una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento que ayuden a TAC, mitigar, los costos, riesgos y daños de involucrarse en el soborno y prácticas corruptas, a promover la confianza y la seguridad en las transacciones comerciales y a mejorar su reputación.

Por ello, se compromete a:

- ✓ Prohibir y rechazar la corrupción en todas sus formas, así como cualquier delito y práctica corrupta relacionada.
- ✓ Impulsar una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de delitos y prácticas corruptas y en fomentar una cultura de integridad en todas las operaciones.
- ✓ Implementar y ejecutar un modelo de cumplimiento efectivo frente a los delitos de corrupción y prácticas corruptas en todas sus formas.
- ✓ Requiere y fomenta el cumplimiento de las leyes anticorrupción aplicables a la organización;
- ✓ Proporciona un marco de referencia para el establecimiento, revisión y logro de los objetivos;
- ✓ Incluye el compromiso de cumplir los requisitos del sistema de prevención de delitos y prácticas corruptas
- ✓ Promueve el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias;
- ✓ Generar un entorno de transparencia manteniendo un canal de denuncias confiable que permite a los trabajadores y socios de negocio comunicar el incumplimiento de esta política.
- ✓ Incluye el compromiso de mejora continua del Sistema de Prevención de Delitos y Prácticas Corruptas (SPDyPC).
- ✓ Asegura que el Comité de Ética y Cumplimiento cuenta con los recursos y la independencia para supervisar la implementación y mantenimiento de esta política de manera corporativa.
- ✓ Sanciona disciplinariamente, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética y RIT, aquellas conductas que conlleven al incumplimiento de esta política.

Lima, 13 de enero del 2026



TAC GYC S.A.C.
"ING. THOMAS ARAOZ CARBAJAL"
GERENTE GENERAL
REG. CIP N°113205

THOMAS JACSSON ARAOZ CARBAJAL
GERENTE GENERAL